En la Villa de Caravaca Viernes a ora de las tres de la tarde a quince dias del mes de Octubre de mill seiscientos y noventa años se juntaron el Concejo Justicia y Regimiento de la dicha villa en las casas de su ayuntamiento como lo an de uso y costumbre a tratar y conferir cosas tocantes al servicio de Dios nuestro Señor y bien y utilidad de la republica como lo acostumbran

El señor licenciado Don Juan de Leon gobernador de la dicha villa
Don Diego de Uribe Leiva alferez mayor
Don Juan Ximenez Quiñones
Don Gines de Gaona la Herradura
Don Juan Diego Muñoz de Robles
Andres de Robles Torrecilla
Don Juan Muñoz Muñoz de Otalora
El licenciado Don Ignacio de Ortega Espinosa
Sebastian Perez Reyna
Don Alonso Conejero
Gaspar de Lope Muñoz
Don Esteban Ferrer
Don Luis Juan Muñoz Muñoz
Don Pedro Monreal de Leon
Martin Muñoz [illegible]
Gines Ortiz Muñoz personero sindico

Y asi juntos en el ayuntamiento se presento presente el señor licenciado Don Cecilio Fernandez de Cordova con un Real titulo de Su Magestad del oficio de alcalde mayor de la dicha villa de [illegible] que el dicho titulo es del tenor siguiente

Titulo de Alcalde mayor en el licenciado Don Cecilio Fernandez de Cordova

Don Carlos por la gracia de Dios rey de Castilla de Leon de Aragon de las dos Sicilias de Jerusalen de Portugal de Navarra de Granada de Toledo de Valencia de Galicia de Mallorca de Sevilla de Cerdeña de Cordova de Corcega de Murcia de Jaen de los Algarves de Algecira de Gibraltar de las yslas de Canaria de las Indias orientales y occidentales yslas y tierra firme del mar oceano archiduque de Austria duque de Borgoña de Bramante y de Milan conde de Aspurg de Flandes Tirol y Barcelona señor de Vizcaya y de Molina &a. Adminis